



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de diciembre de 1990

Número 108

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 4/987-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3695 de fecha 12 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 23 de mayo de 1990 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 1 de junio de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 20 de junio de 1990 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 23 de julio de 1990 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo

SUMARIO:**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4758, 4449, 4741, 4742, 4748, 4658, 4680, 4676, 4802, 4803, 4807, 4709, 4715, 4720, 4724, 4705, 4799, 4819, 4798, 4726, 4873, 4874, 4877, 4876, 4881, 4882, 4880, 4883, 4892, 4891, 4893 y 79-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4744, 4747, 4755, 4811, 4809, 4812, 4759, 4765, 4766, 4754, 4815, 4894, 4875, 4886, 4887, 4888, 4889, 4890, 4737, 4879, 4878 y 80-A1.

(Viene de la primera página)

a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 3 de julio de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 1 de junio de 1990, el acta de desavecinidad los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; relativo a la parcela de Emilia Torres de Paz, titular del certificado número 3404456, la asamblea general de ejidatarios está solicitando la cancelación del certificado, toda vez que el titular se ausentó del poblado sin causa justificada desde hace más de dos años consecutivos, dejando abandonada la parcela, en la audiencia de pruebas y alegatos el Presidente del comisariado ejidal manifestó que no tiene por que declararse vacante la parcela, ya que la viene trabajando el C. Antonio Benítez Torres, sobrino de la titular, solicitando así que sea tratado este caso en una nueva asamblea; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente excluir del procedimiento el caso a fin de que la asamblea proponga a quien viene trabajando la parcela en cuestión.

Relativo a la parcela de Leonarda Vargas de Reynoso, titular de los certificados 3450256 y 3450267, la asamblea está solicitando la privación de la titular con los dos números de certificados y se declaren vacantes por encontrarse desavecinada del lugar, desde hace más de dos años consecutivos, en la audiencia de pruebas y alegatos el presidente del comisariado ejidal manifestó que existe duplicidad y que se cancelen los certificados y en una se declare vacante, además manifestó que la parcela la trabaja el C. Paulino Rodríguez Mercado; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud, ya que analizando los antecedentes en el archivo de esta dependencia encontramos que en la investigación del 6 de marzo de 1987 que específicamente fue una depuración censal a la C. Leonarda Vargas de Reynoso o Leonarda Vargas Castañeda que es la misma persona como lo aclararon las autoridades ejidales fue propuesta dos veces, en

una fue propuesta en el derecho de Sebastián Armendariz con número de censo básico 8 y en el otro derecho de Ene-dina de Paz con censo básico 23, así mismo estos dos certificados deberán de tratarse en otra investigación a fin de aclarar que parcela es la que venía trabajando la titular Leonarda Vargas Castañeda, y en el otro derecho que fue propuesta indebidamente deberá de adjudicarse quien venga trabajando la parcela en caso de que exista unidad de dotación.

Relativo a la parcela de Nemorio Mondragón Jaimés, titular del certificado 3450271, la asamblea general de ejidatarios está solicitando a que se declare vacante, ya que el titular se ausentó del poblado desde hace más de dos años consecutivos, en la audiencia de pruebas y alegatos el presidente del Comisariado Ejidal manifestó que la parcela la viene trabajando la madre del titular de nombre María de Jesús Sotelo Jaimés, desde hace varios años, toda vez que el titular no se encuentra en el país; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente excluir del procedimiento el presente caso para que sea tratado en otra investigación general de usufructo parcelario ejidal, y la asamblea solicite la privación del titular y la nueva adjudicación de quien venga trabajando la parcela en cuestión.

Relativo a la parcela de Elpidio Hernández Flores, titular del certificado 3450279 y Bardomiano Labra Díaz, titular del certificado 3450301, la asamblea general de ejidatarios está solicitando la privación de los titulares y que las parcelas se declaren vacantes, toda vez que los titulares se encuentran desavescindados del lugar desde hace más de dos años consecutivos, en la audiencia de pruebas y alegatos las autoridades ejidales solicitaron a que estas parcelas se declaren vacantes, ya que los titulares abandonaron el cultivo personal de sus unidades de dotación; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera impropcedente tal solicitud, toda vez que los titulares no fueron debidamente notificados por lo que se excluyen del procedimiento; para que en otra investigación general de usufructo parcelario ejidal sean tratados, por lo cual se dejan a salvo los derechos de los titulares para que los hagan valer por la vía que consideren necesaria.

Relativo a la parcela de Eliseo Estudillo Medrano, titular del certificado número 3450291, la asamblea está solicitando a que se declare vacante la parcela, ya que el titular se desavescindó del lugar desde hace más de dos años consecutivos, en la audiencia de pruebas y alegatos las autoridades ejidales solicitaron a que se declare vacante toda vez que el titular abandonó el cultivo personal de la parcela; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente excluir del procedimiento el presente caso, a fin de que en otra investigación general de usufructo parcelario ejidal se aclare la situación, además de que el titular no fue debidamente notificado.

Relativo a la parcela de Pedro Hernández Medrano, titular del certificado 3450280 y 3450273, la asamblea está solicitando la cancelación del certificado 3450273, a fin de que se declare vacante, además de que el titular se ausentó del poblado desde hace más de dos años, las autoridades ejidales manifestaron en la audiencia de pruebas y alegatos que solicitaron la cancelación de uno de los certificados por existir duplicidad más no a que se declarará vacante uno de estos; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente excluir los casos para que en otra investigación sean tratados, toda vez que analizando los antecedentes en el archivo de esta dependencia encontramos que mediante la depuración censal de fecha 6 de marzo de 1987 a Pedro Hernández Medrano se le están proponiendo en dos derechos diferentes en el de Bulfrano Hernández con número de censo básico 33 y en el derecho de Santos Hernández con número de censo básico 49, y como resultado se le expidieron los dos certificados a que se hace mención, así mismo la asamblea deberá aclarar qué parcela viene trabajando el titular y en caso de que venga acaparando se le privará de sus derechos agrarios.

Relativo a la parcela de Juana Rodríguez Vargas, titular de los certificados 3450251 y 3450298, la asamblea está solicitando la privación de la titular y que se declare vacante la parcela, que ampara el certificado 3450298 las autoridades ejidales en la audiencia de pruebas y alegatos aclararon que solamente solicitaron la cancelación del certificado 3450298 y dejar vigente el certificado 3450251, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta analizando los antecedentes en el archivo de esta dependencia se encontró que mediante la depuración censal que se llevó a cabo el 6 de marzo de 1987 a la titular Juana Rodríguez Vargas fue propuesta en dos derechos diferentes de Anselmo Luvianos con número de censo básico 1 y de Aurelio Rodríguez con número de censo básico 144. Por lo tanto deberán de tratarse en otra nueva investigación ya que como se hace mención la titular fue propuesta en dos derechos y no se sabe si viene acaparando unidades de dotación.

Relativo a la parcela de Pablo Martínez Hernández, titular de los certificados 3450305 y 3450258, la asamblea está solicitando la privación del titular y que se declare vacante la parcela por haberla abandonado, y estar desavescindado del lugar desde hace más de dos años consecutivos, en la audiencia de pruebas y alegatos las autoridades ejidales manifestaron que sólo solicitaron la cancelación de uno de los certificados más no a que se declararan vacantes, ya que la asamblea le está confirmando derechos al titular en el certificado 3450258; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta analizando los antecedentes en el archivo de esta dependencia se encontró que mediante la depuración censal que se llevó a cabo el 6 de marzo de 1987, al titular Pablo Martínez Hernández se le están proponiendo en dos derechos en el de Marcos Benítez con número de censo básico 10 y en el de Jerónimo Rodríguez con número de censo básico 160, por lo que estos casos no se tomarán en consideración en este procedimiento, a fin de que sean tratados en otra investigación y así aclarar si Pablo Martínez Hernández viene acaparando unidades de dotación.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 1 de junio de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Palmar Grande, municipio de Tlatlaya del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Juan Sánchez Silva, 2.—Ambrocio Aguirre Sánchez, 3.—Eustorgio Mondragón Flores, 4.—Minervo Pérez Aguirre y 5.—Victorino de Labra. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—3404413, 2.—3404437, 3.—3404443, 4.—3450259, y 5.—3450314.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, a los CC.: 1.—Julían Sánchez Rodríguez, 2.—Pascuala Aguirre Torres, 3.—Andrés Alcalá Ortiz, 4.—Fulgencio Pérez Morales y 5.—Esperanza Silva Bautista. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 2 días del mes de agosto de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. de Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1298/90, **FABIAN MORALES HERNANDEZ** promueve diligencias información ad perpetuam, respecto predio denominado "Xahuanco", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 21.20 m con Regina Sánchez Conde; sur: 24.00 m con Ignacio Mendoza Embarcadero; oriente: 16.40 m con Regina Sánchez Conde y poniente: 18.60 m con calle del Castillo. Superficie de 400.75 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. **Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.**—Rúbrica.
4758.—26, 29 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La señora **ARACELI MARTINEZ**, promueve diligencias de inmatriculación promovidas por **ARACELI JUAREZ MARTINEZ**, respecto del terreno denominado "Pinedaco", ubicado en el pueblo de Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, que mide y linda: norte: 10.00 m con Ma. del Carmen Juárez Martínez; sur: 10.00 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 23.90 m con Catalina de León Martínez; y poniente: 23.90 m con Felisa Martínez González, teniendo una superficie de 239.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación que se editan en Toluca, Estado de México, por tres veces consecutivas de diez en diez días. Se expide a los dieciséis días de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Cristina Cruz García.**—Rúbrica.

4449.—5, 19 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ALBINO LAGUNA RIVERO bajo el expediente número 563/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble denominado "Seta Inés", ubicado en San Sebastián, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.18 m con carretera Zumpango a los Reyes; al sur: 92.18 m con camino sin nombre; al oriente: 198.60 m con Amadeo Laguna; al poniente: 198.60 m con sucesión de Pilar Laguna Rivero, con una superficie total aproximada de 18,305.94 m² incluyendo 70.00 metros cuadrados de construcción.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P. Lic. Francisco Santos Rojas.**—Rúbrica.

4741.—26 29 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

GUADALUPE SOTO JANDETE bajo el expediente número 569/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado sobre calle pública sin número específico de identificación en el Barrio de San Miguel perteneciente a este municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 323.50 m con carretera del Acueducto; al sur: 142.90 m y 66.95 m con río de las Avs. de Pachuca; al sureste: 142.09 m con río de las Avenidas de Pachuca; 39.04 m con río de las avenidas de Pachuca; al este: 206.78, 61.41, 24.00 y 240.25 m con calle pública y al oeste: 96.75 y 153.18 m con Rancho San Juan de las Vegas, con una superficie aproximada de 110,240.00 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P. Lic. Francisco Santos Rojas**.—Rúbrica.
4742—26, 29 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

MARGARITA RAMIREZ ROSAS bajo el expediente número 1126/90, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener desde hace más de diez años, respecto de una casa habitación ubicada en la Av. Independencia número 35 de la población de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 24.30 m con callejón de Nicolás Bravo; al sur: 17.60 m con Av. Independencia; al oriente: 16.20 m con Emiliano Rosas teniendo una superficie de aproximadamente 142.12 m².

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a doce de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **P.D. Braulio Carrillo Díaz**.—Rúbrica.
4748.—26, 29 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MARGARITA RIVERA DE PERALTA, promueve diligencia de inmatriculación, ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1906/90, respecto del terreno de común repartimiento denominado "MILPA", ubicado en el poblado de Huitznáhuac, perteneciente al municipio de Chiautla, y al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.50 m y colinda con Enrique Velázquez; al sur: 58.50 m y colinda con Ezequiel Tovar y Pedro Serafín; al oriente: 39.97 m y colinda con Juan Bojorges y al poniente: 40.00 m y colinda con Guadalupe Venado y cerrada particular, con una superficie total aproximada de 2,340.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico Ocho Columnas, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en Texcoco, Estado de México, a los 12 días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Cristina Cruz García**.—Rúbrica.

4658—19 noviembre, 4 y 19 diciembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

RUBEN SUAREZ BARRERA, por su propio derecho, promovió en este juzgado sexto civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1952/90, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de un terreno y construcción ubicado en el lote 8 de la manzana 1, actualmente calle de la Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez, en la colonia Miguel Hidalgo, municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie de ciento veinte metros cuadrados y al norte: 14.00 m con lote 9; al sur: en 14.00 m con lote 8; al oriente: en 8.60 m con calle sin nombre y al poniente: en 8.60 m con calle.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México, catorce de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, **P. J. Ricardo Novia Mejía**.—Rúbrica.
4680. 19 noviembre, 4 y 19 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

FELIPE RIVERA LAZCANO, bajo el expediente número 652/990, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencia de inmatriculación judicial, respecto del predio sin número específico, ubicado en la calle del Carrizal, del paraje denominado la Pedrera, perteneciente a esta ciudad de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.00 m con Ignacio Torres Vázquez; al sur: 31.00 m con Andrés Serrano Benítez; al oriente: 10.30 m con Sara Fuentes Llanas y al poniente: 11.30 m con calle del Carrizal, con una superficie de 334.80 m².

Se expide el presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **P.D. Jacob V. Castrejón Núñez**.—Rúbrica.

4676.—19 noviembre, 4 y 19 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

MAURO LOPEZ CEBILLO promoviendo en su carácter de representante legal del señor **ROBERTO ARENAS SANCHEZ** en la vía ejecutiva mercantil en contra de **GERARDO GOMEZ SANCHEZ** y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las once horas del día nueve de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo el bien embargado y que corresponde a terreno y casa construida en él, ubicado en la calle de Francisco Javier Mina en el Barrio de Santiago Atoacán, municipio de Nextlalpan, México, el cual se encuentra inscrito en la Receptoría de Rentas de esta ciudad con cuenta número 119-03-015-06 (Boleta Predial), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de treinta y tres mil novecientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos M. N., más los intereses al 8% mensual.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en este distrito judicial por tres veces dentro de nueve días, convocando postores. Dado en Zumpango, México, a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P. Lic. Francisco Santos Rojas**.—Rúbrica.

4802.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. No. 563/990, LUIS FERNANDO PENICHE GARZA apoderado general de "Rancho Puragua", S. de R. L. de C. V., promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en San Agustín de Las Palmas, del municipio de Donato Guerra, Méx., de este distrito judicial, que mide y linda; norte: 39.00 m con Jesús Vilchis; sur: 56.00 m con Esteban García Bastida; oriente: 149.55 m con Enrique y Agustín Iturbe Ramírez y poniente: 172.50 m con Rancho Puragua. Con superficie de..... 7,713.05 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 4803.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. No. 965/990, VICENTE PENICHE GARZA apoderado general de "Rancho El Potrillo", S. de R. L. de C. V., promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en San Lucas Texcaltilán, municipio de Donato Guerra, México, que mide y linda; 200.00 m con pared de la peña; sur: 144.00 m con Rancho El Potrillo, Margarita Vega Arriaga y Faustino Marín; oriente: 87.00 m con Rancho El Potrillo y al poniente: 38.50 m con Faustino Marín.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 4803.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. No. 564/990, LUIS FERNANDO PENICHE GARZA apoderado general de "Rancho Puragua", S. de R. L. de C. V., promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en San Agustín de Las Palmas, municipio de Donato Guerra, México, que mide y linda; norte: 180.00 m con Arturo Ortega Olive; sur: 203.00 m con Arturo Ortega Olive; poniente: 170.00 m con María Cleofas Ramírez. Con superficie de 17,010.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 4803.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. No. 567/990, VICENTE PENICHE GARZA apoderado general de "Rancho La Cuadra", S. de R. L. de C. V., promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en cabecera de Indígenas, del municipio de Donato Guerra, de este distrito judicial, que mide y linda; norte: 68.00 m con Ponciano González, 32.00 m y 22.00 m con terrenos de la comunidad y Ponciano González; sur: 163.00 m con Andrés García; oriente: 87.20 m con Ponciano González y 32.00 m con José Guadalupe González; poniente: 84.00 m con terrenos de la comunidad y 37.00 m con río grande. Teniendo una superficie de 9,707.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 4803.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. No. 566/90, VICENTE PENICHE GARZA apoderado general de "Rancho La Cuadra", S. de R. L. de C. V., promueve diligencias de información de dominio, de dos fracciones de terreno, ubicadas en cabecera de indígenas, municipio de Donato Guerra, México, que miden y lindan; predio "A", norte: 139.00 m con Ponciano González, sur: 150.00 m con María Victoria; oriente: 15.80 m con Eloy González y poniente: 17.76 m con camino del río, predio "B", norte: 138.00 m con Arturo Ortega Olive; sur: 138.00 m con Guadalupe González; oriente: 15.54 m con zanja y poniente: 10.45 m con río.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 4803.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Expediente Núm. 1845/90.
Tercera Secretarías.

DELFINA JUAREZ BUENDIA promueve en representación de su menor hija SOCORRO GARAY JUAREZ diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno sin nombre ubicado en la calle González sin número, Barrio de San Francisco, Coatlínchán, de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 23.40 m con Ricardo Garay Suárez; al sur: 23.40 m con Miguel Garay Gutiérrez; al oriente: 10.00 m con calle al poniente: 10.50 m con Miguel Rivera y Dionisio Rivera. Superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, 25 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 4807.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Expediente número 1846/90.
Segunda Secretarías.

MICHAELA AGUILAR ANDRADE promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de la fracción de terreno denominado "El Calvario", y construcciones en él edificadas, ubicado en la población de Chicocauac, perteneciente al municipio del mismo nombre, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.69 m con propiedad del señor Flores; al sur: dos líneas la primera de 4.84 m con calle Juárez y la segunda de 2.55 m con propiedad del señor Leopoldo Gómez Salazar; al oriente: 28.18 m con Joaquín Arévalo; al poniente: en dos líneas la primera de 16.75 m con propiedad del señor Leopoldo Gómez Salazar y la segunda de 10.50 m con propiedad del señor Leonardo Gómez Salazar. Con superficie aproximada de 161.07 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica

4807.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Expediente Núm. 1945/90.
Tercera Secretarías.

CARLOS GARCIA GARCIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de la fracción de terreno denominado "Ocotilla", ubicado en San Miguel Tlalxpan, de este distrito judicial que mide y linda, al norte: 17.35 m con camino y Francisco Reyes y 10.00 m con caño; al sur: 22.45 m con José Antonio Torres y 4.50 m con Francisco Ayala Osaya; al oriente: 48.30 m con Carlos García García y 15.00 m con Francisco Reyes; al poniente: 34.30 m y 30.60 m con Francisco Ayala Osaya.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a 19 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4807.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

FINANCIERA DEL NORTE, S. A.

ELOISA ORTIZ GUIZAR en el expediente número 523/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 22, de la manzana 53 de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 21; al sur: 20.75 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 17; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este dicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4709.—22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES

REFORMA, S. A.

ALFONSO ALANIS ACOSTA en el expediente número 1493/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 23 de la Col. Reforma Sección La Perla de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con calle Poniente 27; al poniente: 8.00 m con lote 41, con una superficie total de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4709.—22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

MACARIO ESPINOZA ALVAREZ.

HECTOR Y JORGE AVALOS GONZALEZ, en el expediente número 1945/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 2, de la manzana 17 de la Col. Juárez Pantillán de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 18.00 m con lote 3; al sur: 18.00 m con lote 1; al oriente: 7.00 m con calle 18; al poniente: 7.00 m con resto del predio, con una superficie total de 126.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4709.—22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

RAFAEL DAVILA REYES.

ADALBERTO DELGADO DOMINGUEZ, en el expediente número 635/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 23-A, de la manzana 26 de la Col. Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 23/B; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con calle Nezahualcóyotl; al poniente: 9.00 m con lote 22-A, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4709.—22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, representada por LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN como albacea y sus herederos ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARJA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE.

ERASMO LUIS BASURTO Y YOLANDA MEDINA, en el expediente número 978/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 21 de la manzana 49 de la Col. El Sol, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 20; al sur: 20.75 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle 16; al poniente: 10.00 m con lote 8; con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

4709. 22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

ABRAHAM KANNER GRUSS.

RAUL SALDANA JIMENEZ, en el expediente número 1544/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 54 de la manzana 339 de la Col. Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 9.00 m con calle Panchita; al poniente: 9.00 m con lote 12; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

4709.—22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

SUCESION DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS representada por LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE.

MAGDALENA TREJO DE MARTINEZ, en el expediente número 1492/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1 de la manzana B de la Col. El Sol, de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 2.10 m con otra fracción; al sur: 5.50 m con otro lote; al oriente: 30.75 m con otra fracción; al poniente: 30.75 m con calle 2; con una superficie de 223.70 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4709.—22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Número 1192/90.

BENIGNO LORENZO SEVERIANA le demanda en la vía ordinaria civil el usucapión, respecto del lote número cuarenta y cinco de la manzana 525 en el fraccionamiento Ciudad Azteca, primera sección de este municipio y distrito judicial, teniendo una superficie de 122.50 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote cuarenta y cuatro; al sur: 17.50 m con lote 46; al oriente: 7.00 m con calle Mixtecas; al poniente: 7.00 m con lote 19, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194 del ordenamiento en cita. Queda a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación, de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México a 23 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—

4715.—22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS CRUZ GARFIAS

MARIA GUADALUPE GARCIA DE SANCHEZ en el expediente número 1064/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 30 de la manzana 74 de la colonia Maravillas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al este: 12.00 m con calle 10; al oeste: 12.00 m

con lote 12, con una superficie de 204.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

4720.—22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. FLORENTINO GONZALEZ PEÑA

LEONOR AGIS DE VARGAS en el expediente número 1382/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 14 de la manzana 53 de la Col. Impulsora Popular Avícola, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 63; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda La Purísima, con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe. El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4724.—22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

St. JOSE LUIS FUCHS:

El Sr. JUAN RAMIREZ ALTAMIRANO en el expediente número 1788/90, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del terreno ubicado en la manzana 503 lote 42, Unidad Morelos 3a. Sección Tlaxiáhuac, México y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguientes al de la última publicación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de dicho término para contestar la demanda entablada en su contra, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda así como para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Cuautitlán, Méx., a doce de septiembre de mil novecientos noventa.—C. Segundo Secretario, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4705.—22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del expediente número 27/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ahora sucesionarios ROBERTO CONTRERAS CAMACHO Y HECTOR PERALTA ORDONEZ, en contra de AGROPRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES, S. P. R. de R. L., y JOSE LUIS HUMBERTO PEREZ DE LARA DE LA TORRE y/o RAFAEL RUANOVA ZARATE y/o BERNARDO GRAVE VERAZA, y/o PERCY FERNANDO GRAVE RENEZ, y/o NORMA YOLANDA VENAVIDEZ BRAUM, y/o MA. TERESA DEL SAGRADO CORAZON MORET, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, ha señalado las diez horas del día trece de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes inmuebles: Fracción cinco del Rancho "La Herradura" actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, con una superficie de nueve hectáreas, noventa áreas y catorce centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en trescientos sesenta y cuatro metros con la fracción sexta del señor Lic. Rafael Ruanova Zárate; al oriente: en ciento treinta y dos metros con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al sur: doscientos treinta y seis metros que linda con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; en otra línea de oriente de doscientos catorce metros, con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al suroeste: ciento diez metros, tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al poniente: ciento un metros con la fracción cuarta de la señora Azucena Guadalupe Espinoza Sanabria; en otra línea de norte, setenta y cinco metros con la carretera del Corupo a San Antonio del Rosario. En otra línea de poniente que cierra el perímetro en ciento treinta y cinco metros con la carretera del Corupo a San Antonio del Rosario.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento número 10,742-3289 del volumen XX libro primero sección primera, con fecha 19 de agosto de 1985, fracción sexta del Rancho "La Herradura", actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., con una superficie de diez hectáreas, sesenta y cinco áreas y treinta y seis centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; al norte: doscientos cincuenta metros con la fracción séptima del señor José Luis Humberto Pérez de Lara de la Torre; al sur: trescientos setenta y cuatro metros con la fracción quinta de la señora María Teresa Moret Tello de Mereses; al oriente: en una línea irregular de trescientos veinte metros con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al poniente: una línea irregular de doscientos treinta metros con la carretera de Corupo a San Antonio del Rosario.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida número 10,743-3290, volumen XX libro primero sección primera de fecha 19 de agosto de 1985, Fracción séptima del Rancho "La Herradura", actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, Mpio. de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., con una superficie de diez hectáreas, sesenta y cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: cuatrocientos ocho metros con la fracción octava de la señora Norma Yolanda Benavidez Brown; al sur: doscientos cincuenta metros con la fracción sexta del señor Rafael Ruanova y Zárate; al oriente: en una línea irregular de doscientos veintidós metros con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al poniente: una línea irregular de ciento setenta y seis metros con la carretera del Corupo a San Antonio del Rosario.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida Núm. 10,744-3291 del volumen XX, libro primero, sección primera con fecha 19 de agosto de 1985, fracción octava del Rancho "La Herradura", actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, Mpio. de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, con una superficie de nueve

hectáreas, noventa áreas y dieciséis centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en quinientos cincuenta y siete metros con la fracción novena del Ing. Bernardo Grave Beraza; al sur: cuatrocientos ocho metros con la fracción séptima; al oriente: una línea irregular de ciento cincuenta metros con tierras ejidales, río San Felipe de por medio; al poniente: una línea irregular de ciento ochenta y seis metros con la carretera del Corupo a San Antonio del Rosario.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida número 10,745-3292, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 19 de agosto de 1985, la fracción novena del Rancho "La Herradura", actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., con una superficie de diez hectáreas, noventa áreas y diez centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: quinientos catorce metros con propiedad del señor Perfecto Díaz Albarrán; al poniente: doce metros con propiedad del señor Perfecto Díaz Albarrán; al norte: trescientos sesenta y cinco metros con la fracción décima del señor Percy Fernando Grave Remes; al oriente: una línea irregular de cincuenta y dos metros que linda con el río San Felipe; al sur: quinientos cincuenta y siete metros que linda con la fracción octava de la Sra Norma Yolanda Benavidez Brown. En otra línea de poniente para cerrar el perímetro de cuatrocientos sesenta y siete metros con la carretera del Corupo a San Antonio del Rosario.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida número 10,746-3293, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 19 de agosto de 1985, la fracción décima del Rancho de "La Herradura", actualmente "El Jumate", ubicado en el pueblo de Los Limones, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., con una superficie de ocho hectáreas, setenta y dos áreas y veintidós centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; al norte: trescientos treinta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con el río San Felipe; al sur: trescientos sesenta y cinco metros y linda con la fracción novena del señor Bernardo Grave Beraza; al oriente: noventa y cinco metros que linda con el río San Felipe; al poniente: doscientos veintiséis metros treinta centímetros que linda con propiedad del señor Perfecto Díaz Albarrán.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida número 10,747-3294, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 19 de agosto de 1985, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 523'336,580.00 quinientos veintitrés millones trescientos treinta y seis mil quinientos ochenta pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijándose además copia de este en los sitios públicos de costumbre convocando postores Dado en Temascaltepec, México, a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 4799.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

IRMA JAIMES DE ESCAMILLA promueve en el expediente número 167/90, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos IRAIS Y JUAN de apellidos JAIMES ESCAMILLA, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno con construcción que se encuentra ubicado en la calle de Ignacio López Rayón sin número, colonia México 68 en la ciudad de Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con el señor Victoriano García, al sur: 20.00 m con el señor Rutilio Díaz; al oriente: 15.00 m con calle de Ignacio López Rayón y al poniente: 15.00 m con el señor José Molina.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mayor derecho, pase a deducirlo en términos de ley. Dado en Temascaltepec, México, a los 27 días de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 4819.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente número 1713/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S. A. DE C. V., en contra de MARIO GAMEZ ORNELAS, ALEJANDRO GAMEZ DIEZ, MARIO GAMEZ DIEZ, el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México por auto de fecha diez de octubre del año en curso, señaló las once horas del día once de diciembre del año en curso, para la celebración de remate en primera almoneda de los bienes embargados en fecha 25 de agosto de 1989 en la ciudad Mante Tamaulipas, y dichos bienes miden: predio rústico con superficie de cincuenta hectáreas que mide; al norte: 1000.00 m con Gonzalo Sánchez Cortazar; al sur: 1000.00 m con Ricardo Durán; al oriente: en 500.00 m con Gustavo Pérez; al poniente: en 500.00 m con Ingenio de Ciudad Mante, Estado de Tamaulipas, otro predio rústico de diez hectáreas, ubicado en el municipio de Ciudad Mante Tamaulipas, que linda; al norte: en 500.00 m con Pablo Martínez; al sur: 500.00 m con Luis Blanco; al este: 200.00 m con Roberto Ramírez Recio; al oeste en 200.00 m con brecha y canales de riego y otro predio urbano que mide; al norte: 25.20 m con lote 4, al sur: 25.20 m con calle Mariano Azuela; al este: en 25.30 m con lote 6; al oeste: 27.20 m con calle Plutarco Elías Calles y se encuentra en Ciudad Mante Tamaulipas, valuados en la suma de sesenta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos, valor asignado a los bienes sujetos al remate por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada. Convocándose postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en estrados del juzgado, todas estas publicaciones por tres veces dentro de nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

4798.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MARCELINO REYES BRAULIO**

FELIX REYES BRAULIO en el expediente número 1421/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 13, manzana 80, de la colonia Esperanza de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 15.05 m con lote 12; al sur: 15.05 m con lote 14; al oriente: 8.05 m con lote 40; al poniente: 8.00 m con calle 15; con una superficie de 120.08 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4726.—22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Ing. ANTONIO MANJARREZ HERNANDEZ promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1901/90, respecto del predio denominado "Ocotepac", ubicado en el Barrio de La Trinidad, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.70 m con Josefina Cornejo y Eliseo Almaraz, antes Felipe y Anastasia Torres Carrillo; al sur: 70.85 m con calle Iturbide; al oriente: 114.80 m con Catalino Rodríguez, Arturo Hernández, Rodolfo Hernández, Enrique Uribe; Guillermo Mondéz; José Luis Madrigal, Sara Rodríguez, María Elena; Martínez Mario Díaz, Lucio Alonso Domínguez, antes Felipe y Anastasia Torres Carrillo; al poniente: 93.13 m con Ramón Vélez, Roberto Salvo, antes Felipe y Anastasia Torres Carrillo y tiene una superficie total aproximada de 4930.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico 8 Columnas, que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

4873.—4, 19 diciembre y 4 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 2200/90.

SEGUNDA SECRETARIA.

Ing. Enrique Zepeda Velázquez promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "La Santísima", ubicado en el barrio de La Santísima, perteneciente al municipio de Tepetlaxiuc, Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 13.78 m con Perfecto Fonseca Ramírez; al sur: 13.70 m con calle La Santísima; al oriente: 11.80 m con Perfecto Fonseca Ramírez y al poniente: 11.50 m con calle Xolalpa, con una superficie aproximada de 160.53 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a 26 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4574. 4, 7 y 13 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el Exp. 732/90, la C. ANGELA ENRIQUEZ LOPEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, sobre un predio ubicado en el Cuartel Segundo de la población de Jocotitlán, México, en la calle de Porfirio Díaz número 405 antes número 17, siendo una de las fracciones del terreno conocido como La Rinconada, en el cual se encuentra construida una cancha de adobe, siendo la superficie total de 406.60 m², cuyas medidas y colindancias son al norte: 7.00 m en uno de los puntos y por el otro 15.00 m colindando por ambos puntos con Marcelino Santos Cruz y José Santos Sánchez; al sur: 22.70 m con Teresa Rodríguez Chávez; al oriente: 22.40 m con María de Jesús Cardoso Vda. de Chinal; al poniente: en un punto 15.60 m y en otro punto 7.50 m con Martina López Osornio y Marcelino Santos respectivamente, datos que identifican plenamente el predio motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, dado en Ixtlahuaca, México, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

4577.—4, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Expediente Núm. 656/90.

JOSE ALBERTO OLIVARES LECONA promueve información ad perpetuam, del bien inmueble o terreno denominado Tierra Larga, ubicado en el camino a Texcoco, s/n dentro de la cabecera municipal de Tecámac, de Felipe Villanueva, que mide y linda, al nor-occidente en 244.20 m con José Sánchez; al sur-poniente en 82.30 m con Raymundo Olivares, al sur-oriente en 201.95 m con Tomasa Urbina y I. Sánchez; al nor-oriente en 79.40 m con camino a Texcoco, con una superficie de 16.060.88 m².

Se expide el presente edicto en Otumba, México, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, a 25 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica

4876.—4, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

El Sr. PEDRO GARDUÑO COCANO promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble "Yancuicali", ubicado en San Miguel Tlaxipan de este municipio que mide y linda; norte: 33.00 m con camino; sur: 36.50 m con caño público; oriente: 53.00 m con camino público y poniente: 48.63 m con Guadalupe Rosas López, con superficie total aproximada de 1,765.82 metros.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico 8 Columnas que se editan en Toluca, Méx., por tres veces de diez en diez días Texcoco Méx. a 9 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4880.—4, 19 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ALFREDO OBREGON PAZ AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

El señor MIGUEL IBARRA ORTIZ ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, le demanda a usted la usucapión, respecto del lote de terreno número 11 de la manzana 3, de la colonia Lomas de San Esteban, de esta ciudad de Texcoco, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con lote 10; al sur: 31.15 m con lote 12; al oriente: 20.40 m con calle Colibrí; al poniente: 21.00 m con lote 7; y como el actor ignora el domicilio se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en cuyo surto efectos la última publicación, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por poder que pueda representarlos en juicio, éste se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico 8 Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. María López Gordillo.—Rúbrica

4883.—4, 17 y 28 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JAVIER MUÑOZ ANAYA JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS

LADISLAO ISABEL CARBAJAL CARMONA en el expediente número 1905/89, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 12, de la manzana 81, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 11; al sur: 20.00 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con lote 27; al poniente: 10.00 m con calle 7; con una superficie de 200 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4881.—4, 17 y 28 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, representada por su albacea LYDA SANVICENTE DAVALOS VDA. DE HAHN, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA

MELIESTO ALEJO MORFNO BALTAZAR en el expediente número 1800/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 81, de la colonia El Sol, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 8; al sur: 20.75 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 22; al poniente: 10.00 m con calle 7; con una superficie de 207.50 m². Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se les harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica

4882.—4, 17 y 28 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, TRINISTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE, OTHO HAHN SAN VICENTE, MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE.

JORGE GARCIA CASTANEDA en el expediente número 873/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 28 de la manzana 130 de la Col. El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 20.75 m con lote 27; al sur: 20.75 m con Sexta avenida; al oriente: 10.00 m con avenida; al poniente: 10.00 m con lote 15; con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl Méx. a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4892.—4, 17 y 28 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

FRANCISCO SOTO MIGUEL en el expediente número 2403/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 28, manzana 35, de la Col. Agua Azul Seper 23, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 27, al sur: 16.82 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle Constanza; al poniente: 9.00 m con lote 3, con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe. El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 4891.—4, 17 y 28 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUNOZ ANAYA, así como LYDA SAN VICENTE VDA DE HAHN, como albacea de la sucesión intestamentaria de CESAR HAHN CARDENAS

EMILIANO SAUCEDO FUERTE en el expediente número 2317/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, manzana 129, de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 9; al sur: 20.75 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: 10.00 m con calle 26; con una superficie total 207.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4893. 4, 17 y 28 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

El señor AGAPITO CASTILLO FORRES promueve diligencias de inmatriculación, en el Juzgado 1o. Civil bajo el expediente Núm. 1866/90, respecto del terreno denominado "Quilemoco", ubicado en calle Morelos en San Miguel Tocuila de este distrito judicial, que mide y linda, norte: 14.30 m con Donato Elizalde Barrera, sur: 14.60 m con calle; oriente: 19.40 m linda con Francisco Alvarez; poniente: 19.40 m con Adolfo Alvarez Avala. Con superficie aproximada de 267.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y "El Diario", que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a cinco de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

79-A1.- 4, 19 diciembre y 4 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 12779/90, MERCEDES GONZALEZ CARRANZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, Méx., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda norte: 18.30 m con Alberto Rivera; sur: 18.30 m con propiedad particular; oriente: 50.00 m con Fidel Morales; poniente: 50.00 m con Antonio Rivera.

Superficie aproximada de: 915.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4744.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2851/90, C. MARIA LUISA ESTRADA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cabecera, perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez carretera Toluca-Almoloya de Juárez, mide y linda: al norte: 20.00 m con la señora Ma. Zepeda de Estrada; al sur: 20.00 m con la señora Ma. Zepeda de Estrada; al oriente: 10.00 m con carretera; al poniente: 10.00 m con rancho Santa fe.

Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4747.—26, 29 noviembre y 4 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

Exp. 259/90, ELENO VILCHIS GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, Mpio. de Jiquipilco, Dto. Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 16.20 m con Teófila Apolonio y José Vilchis; sur: 16.30 m con carretera; oriente: 31.00 m con el centro de salud; poniente: 31.00 m con casa de los maestros

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., noviembre 21 de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4755.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 402/90, C. JULIO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al nte: 87 m con Eucario Sánchez; al sur: 113.85 m con camino; al ote: 75.30 m con Eucario Sánchez; al pte: 96.05 m con Roberto Diener. Sup. 8,454.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 403/90, C. CATAJINA RODRIGUEZ P/SC HIJO: JUAN CARLOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al nte: 54 m con Crencio Martínez, al sur: 56 m con Trinidad Cruz, al ote: 50 m con carretera; al pte: 50 m con Trinidad Cruz. Sup. 2,600 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 404/90, C. FELIX GALVAN RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide: al nte: 47 m y 29 m con Ascencio Galván y otra; al sur: 86 m con Octavio Galván; al ote: 68.50 m con calle; al pte: 33 m y 37 m con calle Eusebio Galván. Sup. 5 382 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 405/90, C. GUILFRMO ALEGRIA LOREDO, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al nte: 10 m con J. Remedio Zúñiga; al sur: 10.00 m con calle s/n; al ote: 53.80 m con Teodoro Jiménez V., al pte: 53.80 m con Cirilo Marcelo y otro. Sup. 538 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 406/90, C. ARTURO NOGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al nte: 19.60 m con calle; al sur: 4.60 m con Av. Independencia s/n; al ote: 16.80 m, 3.50 m y 33.50 m con Enríque Martínez y otro; al pte: 47 m con calle Lic. A. L. M. Sup. 387.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 407/90, C. ARTURO NOGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al nte: 9 m con Ramón Miranda O., al sur: 9 m con Socorro Garza F., al ote: 6 m con Ramón Miranda O., al pte: 6.00 m con carretera Jilot.-Calculpan. Sup. 54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 408/90, C. ARTURO NOGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al nte: 15 m con Hipólito Noguez G., al sur: 15 m con vacante; al ote: 20 m con calle; al pte: 20.00 m con vacante. Sup. 300 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 409/90, C. ARTURO NOGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al nte, termina en punta; sur: 23.50 m con carr. Jilotepec-Calculpan; al ote: 43.70 m con calle Lic. A. L. M., al pte: 33.75 m con Balbina Sandoval de M. Sup. 388.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4811.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 12920/90, JOSE SANCHEZ VIZCAINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca distrito de Toluca, mido y linda; norte: 8.00 m con calle de Villada; sur: 8.00 m con Osvelia Sánchez Tarango, oriente: 30.00 m con pacillo de 3.17 m; poniente: 30.00 m con Guadalupe Jiménez.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4809.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. Núm. 12809 90, ARTURO ALATORRE YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tezatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda; al norte: 11.20 m con calle Chihuahua y 10.20 m con Silvia de la Cruz; al sur: 21.80 m con Genaro Contreras; al oriente: 62.00 m con Juan Mancilla; y al poniente: 47.70 m con Gabriela Mancilla y 15.00 m con Silvia de la Cruz Rojas.

Superficie aproximada de: 1196.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a ... de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4812.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 272/1644/90, NATIVIDAD DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicado en San Juan la Isla, mpio. Rayón, dto. Tenango del Valle, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Morelos; sur: 14.00 m con zanja; oriente: 45.50 m con Faustino Almazán Díaz; poniente: 45.50 m con Elpidia Díaz. Area 614.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de noviembre de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4759.—26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 271/1645/90, FERNANDO MEJIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en Pueblo Nuevo, mpio. y dto. Tenango del Valle, Méx., mide y linda; 22.00 y 60.00 m con calle Independencia y Meinardo Mejía, al norte; sur: 22.00 y 60.00 m con Francisco Rojas y Baltazar Mejía; oriente: 44.80, 6.00 y 35.60 m con Baltazar Mejía, camino y Meinardo Mejía; poniente: 90.00 m con Francisco Rojas. Area 2,304.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de noviembre de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4759.—26, 29 noviembre y 4 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 229/90, SANTIAGO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, denominado El Cerro Cuate El Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 471.00 m con terreno que fue del C. Víctor Benítez y ahora María Carbajal Vda. de Domínguez y Fulgencio Domínguez Carbajal en representación de sus hermanos; sur: 847.80 m con terreno de Antonia Fabián y Eustacio Morales; oriente: 1,526.90 m con terrenos de los señores Odón Benítez y Primo Fabián; poniente: 1,150.00 m con terreno de Eufrosina Macedo desde el río hasta el Picacho, norte lo divide el río principal este predio con la propiedad de ahora de los hermanos Domínguez Carbajal hasta la barranca del Limón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 21 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4765.—26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 230/90, TEODULO CARBAJAL MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande denominado "El Granadillo", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 590.00 m colinda con propiedad del Sr. Atanacio Rodríguez de Paz; sur: 120.00 m colinda con propiedad del Sr. J. Jesús Hernández B.; oriente: 450.00 m colinda con las propiedades de los señores Serafín y Honorio Benítez López; poniente: 480.00 m colinda con la propiedad del señor Víctor Benítez.

Superficie aproximada de: 12-88-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 21 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4766.—26, 29 noviembre y 4 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 12784/90, C. CONSTANTINO HERNANDEZ ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia s/n, del poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con Conrada Morales Rojas; oriente: 26.00 m con Tiburcio Aguilar; poniente: 25.00 m con calle de Morelia Sup. Aprox.: 191.45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—El Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas P.—Rúbrica.

4754.—26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 12783/90, C. ANTONIO AVILA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 29.35 m con Margarita Flores; sur: 29.35 m con Graciela Gómez Sánchez y Mercedes González Rivera; oriente: 18.00 m con Mercedes González Rivera; poniente: 18.00 m con callejón s/n. Sup. Aprox.: 528.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—El Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas P.—Rúbrica.

4754.—26, 29 noviembre y 4 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 274/1643/90, PABLO LOPEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 17.10 m con J. Concepción López Osorio; sur: 17.10 m con Vicenta Robles Vda. de Neri; oriente: 25.15 m con privada López; poniente: 25.10 m con Lorenzo Jiménez.

Superficie aproximada de: 429.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4815.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 15786, FELIA PLIEGO PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xeltemilco" mide y linda; norte: 87.00 m con Valeriano Guzmán; sur: 87.00 m con calle San Francisco; oriente: 47.80 m con calle Guerrero; poniente: 47.80 m con calle Bravo.

Superficie aproximada de: 4 158 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco México, a 27 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 15 diciembre.

Exp. 13785/90. OFELIA PLIEGO PLREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco predio denominado "Cozco", mide y linda, norte: 164.24 m con calle Progreso; sur: 114.48 m con J. Mendez; oriente: 74.93 m con calle Bravo; poniente: 74.93 m con barranca.

Superficie aproximada de: 20,847.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco México, a 27 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 12 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1407/90. C. NATALIA VIDAL DE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Teotla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 30.00 m con Felipe Gutiérrez Ramírez; sur: 30.00 m José Vázquez Jurado; oriente: 8.00 m José Vázquez Jurado; poniente: 8.00 m con camino sin nombre.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1427/90 C. TERESA SOTELO DE MARTINEZ Y BALTAZAR MARTINEZ G., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 30, Barrio de San Gaspar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 8.30 m con el señor Juan Gómez; sur: en 2 líneas, 7.65 m con la calle Constitución y 1.95 m con el resto de la casa que se reserva el vendedor; oriente: en 2 líneas, 5.27 y 2.50 m con resto de la misma casa; poniente: 9.85 m con una entrada a la escuela primaria Gustavo Baz.

Superficie aproximada de: 66.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1438/90 J. INEZ DELGADO CORONA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Tenancingo, mide y linda; norte: 453.00 m con Prop. del señor Comunidad de La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Mateo Montes de Oca Alvarez; sur: 349.00 m con Rafael Puebla Tello; oriente: 232.00 m con un arroyo; poniente: 123.00 m con propiedades de los señores, Enrique Martínez y Luis Puebla Rojas.

Superficie aproximada de: 71,177.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1459/90. MARIA AURORA ARMIENTA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joya", municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 69.80 m con Rafael González; sur: 70.45 m con Benito Pedroza; oriente: 62.68 m con Marcelino Flores; poniente: 64.20 m con Benito Pedroza.

Superficie aproximada: 4,166.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre

Exp. 1460/90. JOSE ANGEL BELTRAN GARCIA en representación de ALBERTO BELTRAN BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros Esq. con Ravóz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 7.85 m con calle Ravóz; sur: 11.50 m con Tomás Vázquez; oriente: 49.70 m con calle Matamoros, poniente: 50.20 m con Juan Montes de Oca.

Superficie aproximada: 485.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1461/90. HECTOR AGUIRRE COBO Y MARGARITA REYES FLORES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje Deu. "Cuahulapa", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 33.00 m con calle; sur: en dos líneas 21.70 y 5.00 m con Juan Mancía Torres; oriente: 56.60 m con Anastasio Torres Solano; poniente: 58.60 m con la prolongación de la Av. Juárez.

Superficie aproximada: 1,690.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1462/90. Lic. MARCO ANTONIO DE LA TORRE BARRANCO, Lic. RAUL ROBLES M. Sr. CARLOS PERALTA Q. promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezoña, Barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 15.00 m con Lic. Marco Antonio de la Torre Barranco; sur: 15.00 m con camino real; oriente: 4 líneas, 31.73, 19.35, 29.25, 10.63 m con Lic. Marco Antonio Barranco; poniente: 4 líneas: 31.73, 19.35, 29.25, 10.63 m con Cirilo Zamora V.

Superficie aproximada: 1,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1464/90. C. LEOPOLDO PLIEGO AMARO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 9.96 m con una calle; sur: 9.05 m con la finada María Castro; oriente: 34.37 m con la misma finada María Castro; poniente: 34.37 m con la parte restante de la vendedora María Mercedes Pliego Vda. de Echeverría.

Superficie aproximada de: 326.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1388/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe en seguida:

UBICACION: San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, denominado: Sin Nombre, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice más al noroeste siete líneas con dirección al oriente de 8.02 m, 19.27 m, 17.21 m, 17.79 m, 9.27 m, 18.71 m y 9.57 m, quebrando hacia el sur en 22.20 m siguiendo hacia el oriente en 108.66 m, quebrando hacia el sur en tres líneas de 25.31 m, 62.17 m y 43.02 m siguiendo con rumbo al poniente en cinco líneas de 12.24 m, 11.46 m, 26.54 m, 38.77 m y 24.22 m siguiendo al suroeste en 50.00 m continuando en una línea curva con dirección al sureste y suroeste en cinco líneas de 13.55 m, 12.39 m, 17.21 m, 19.89 m y 90.17 m con Arturo Orihuela (Dolores González Vda. Orihuela) ahora INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., quebrando al poniente en cinco líneas de 35.97 m, 43.87 m, 8.73 m, 17.58 m y 13.79 m, continuando al noroeste en dos líneas de 23.94 m y 21.55 m, siguiendo en una línea curva al noroeste de cuatro segmentos de 29.39 m, 27.57 m, 16.75 m y 5.69 m, continuando al norte en 52.72 m, siguiendo al noreste en cuatro líneas de 7.30 m, 15.72 m, 10.88 y 19.11 m, quebrando al norte en tres líneas de: 11.47 m, 8.41 m y 16.24 m quebrando al noroeste en cuatro líneas de 5.31 m, 7.12 m, 10.66 m y 14.33 m con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., y por último en una línea quebrada con dirección al noreste, cerrando el perímetro en ocho segmentos de 5.15 m, 13.79 m, 11.82 m, 20.13 m, 18.13 m, 29.20 m, 11.31 m y 9.11 m, con José Reyes

Con una superficie aproximada de 50 483.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1389/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe en seguida:

UBICACION: lado norte de la población de San Sebastián, Estado de México, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, denominado: Sin Nombre, medidas y colindancias: partiendo del vértice más al noroeste una línea con dirección al oriente de 120.06 m quebrando al sureste en seis líneas de 10.98 m, 14.40 m, 11.74 m, 9.54 m, 17.22 y 9.39 m, continuando al oriente en una línea de 10.61 m, y estas seis líneas con Delfino Bernal; antes ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., quebrando hacia el sur en cinco líneas de 25.45 m, 14.03 m, 11.81 m, 9.79 m y 9.17 m, continuando hacia el sureste en una línea de 1.77 m quebrando hacia el sur: en dos líneas de 1.57 m y 39.13 m con Margarita García, antes, ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., continuando al sureste en una línea de 78.05 m continuando con seis líneas con dirección al sureste de 25.86 m, 11.31 m, 14.33 m, 16.02 m, 46.52 m y 46.18 m colindando en estas líneas con Angel Torres; antes, ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., quebrando hacia el poniente con una línea de 102.55 m, colindando con Monte de Pabote, continuando hacia el noroeste en tres líneas de 15.36 m, 63.29 y 18.56 m, continuando con rumbo al norte en dieciocho líneas de 22.55 m, 20.16 m, 28.08 m, 13.31 m, 10.84 m, 34.03 m, 8.08 m, 5.38 m, 29.59 m, 28.45 m, 25.30 m, 16.22 m, 19.49 m, 29.66 m, 12.37 m, 18.82 m, 10.62 m y 38.53 m, con lo que se cierra el perímetro, colindando en todas estas líneas con Rosalío Simón; ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V.

Con una superficie 70 172.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 4881/90, ANTONINO ORNELAS VILLEGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Texcoco, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.90 m con Iglesia propiedad federal; sur: 19.25 m con calle Hidalgo; oriente: 22.90 m con señora Estela Aguirre; poniente: 25.40 m con Martín Ríos Ayala.

Superficie aproximada: 472.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 4889/90, SAUL FAUTISTA BERNARDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.00 m con Artemio Mendoza Torralba; sur: 20.00 m con Guadalupe Vega; oriente: 7.65 m con Miguel Hernández C.; poniente: 7.65 m con calle.

Superficie aproximada: 153.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 4890/90, CAYETANO QUINTERO VADENA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jardín s/n, Cuautlalpan, municipio de Texcoco, mide y linda: norte: 18.00 m con Rancho San Martín; sur: 18.00 m con Osbaldo Galicia Espinosa; oriente: 49.00 m con Rancho San Martín; poniente: 49.00 m con camino.

Superficie aproximada: 882.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Exp. 241/90 CLEMENTINA MENES DE PLIEGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, denominado rancho de San José del Jaguey, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: en dos medidas 374.30 m colinda con el Ejido del Sitio; sur: en tres medidas 570.00 m con el camino a Malinaltenango y Antonio Díaz; oriente: en dos medidas 597.30 m con el camino a Agua Dulce y José Abarca López; poniente: en tres medidas 405.00 m con Elena Irma Ménes de Bustos y camino a Apetlahuacán.

Superficie aproximada de: 14-32-74 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 4884.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 239/90 MIREYA MENES GALAN DE FRAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de las Huertas, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 547.00 m con un arroyo y Santiago Rodríguez; sur: 615.00 m con un arroyo y Juana Rodríguez en seis medidas; oriente: 649.00 m con Juan Rodríguez y el camino a Tezicapán; poniente: 782.00 m con el río del alacrán y Santiago Rodríguez; en seis líneas.

Superficie aproximada de: 15-00-00 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 4885.—4, 7 y 13 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

CONVOCATORIA No. 31/90.

Se convoca a las empresas interesadas en participar en el proceso de adquisición de bienes muebles, para el suministro de los siguientes bienes:

CONVOCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1000 unidades de escritorio de madera con sillas de plástico.	1000	unidades
2	1000 unidades de escritorio de madera con sillas de plástico.	1000	unidades
3	1000 unidades de escritorio de madera con sillas de plástico.	1000	unidades

ATENCIÓN: ATENCIÓN EFECTIVA, NO REFLEXIÓN.

RICARDO BARRAL SANCHEZ ARMASS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

[Handwritten signature]



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL _____ AL _____

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
2961	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES C.P.C. S. A. DE C. V.	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 58 PARRAFO II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, SE SANCIONA AL PROVEEDOR CON LA CANCELACION DEFINITIVA DE SU REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. ASI MISMO SE SOLICITA LA INTERVENCION DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE CANCELE SU REGISTRO EN EL PADRON FEDERAL.



EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

SANTIAGO GUTIERREZ ORDÓÑEZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION	C.P. GERARDO FLORES PLATA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA	LIC. ERICK SEVILLA MONTES DE OCA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
--	---	--

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS

Exp. 240/90 ELENA IRMA MENES DE BUSTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apo tlahuacán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Rancho denominado "La Esperanza" mide y linda: norte: 325.30 m colinda con el Ejido del Sitio; sur: 240 00 m colinda con José Abarca López, en dos medidas; oriente: 461.00 m en dos medidas linda con el camino a Apetlahuacán y Clementina Menes de Pliego; poniente: 630.00 m colinda con Francisco González.

Superficie aproximada de: 14-47-41 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4886.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 238/90 ERNESTINA DOMINGUEZ CARBAJAL Y AZAHIEL JAIMES JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 28.00 m con propiedad del señor Pedro Aguirre Jaimés; sur: 28.00 m con calle sin nombre y Faustino Olascoaga; oriente: 24.00 m colinda con una calle y propiedad de Azahiel Jaimés Jaimés; poniente: 24.00 m colinda con propiedad de C. Emeterio Rodríguez Savaleta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4887.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 237/90 PETRA CARBAJAL MEDRANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, denominado "Las Piñas" municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1,500.00 m colinda con Altagracia Medrano; sur: 1,000.00 m colinda Modesta López; oriente: 600.00 m colinda con Jacinto Benites; poniente: 500.00 m colinda con terrenos comunales del pueblo de Palmar Grande.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4888.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 236/90 JUANA CARBAJAL MEDRANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parte noreste de Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 37.00 m colinda con el Ejido de Palmar Grande; sur: 37.00 m colinda con una barranquilla que da a la calle; oriente: 50 00 m colinda con Alberta Benites Vences; poniente: 50.00 m con Epifania Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4889.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 242/90 JUAN ARREDONDO NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Chacopanga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 13.50 m con camino carretero; sur: 2.50 m con Juan Arredondo Nava; oriente: 8.00 m con Juan Arredondo Nava; poniente: 20.00 m J. Guadalupe Reyes Escobar.

Superficie aproximada de: 50 00m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4890.—4, 7 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 12,826 de octubre 23 de 1990, se radicó ante mí la sucesión de ENEDINA SALGADO BUENO DE PLATA y MARTIN PLATA GONZALEZ; manifestando JORGE DE JESUS PLATA SALGADO que se reconoce sus derechos hereditarios, acepta la herencia y en su carácter de Albacea, procede a formular inventarios.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.—Rúbrica.

NOTARIO NUM. 9 DE TOLUCA, MEX.

Para su publicación de 7 en 7 días.

4737.—23 noviembre, y 4 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 1

TENANGO DEL VALLE, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 11,065, volumen LXXVII fecha 19 de noviembre de 1990 comparecieron ante mí los señores: AMELIA EUSTOLIA, ISMAEL, YOLANDO, DAVID MOISES Y JESUS todos de apellidos SANCHEZ MENDOZA; haciendo constar que aceptan la herencia reconocen sus derechos hereditarios y que él Albacea DAVID MOISES SANCHEZ MENDOZA, va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Declaraciones que se deben dar a conocer por medio de 2 publicaciones que se harán de siete en siete días en un periódico de mayor circulación y Gaceta del Gobierno del Estado.

Tenango del Valle, Méx., a 28 de noviembre de 1990.

El Notario Público Número Uno.

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.—Rúbrica.

4879.—4 y 14 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 9,125, extendida el 8 de agosto de 1989, ante mí, doña ALICIA FRESAN HERNANDEZ VIUDA DE DOMINGUEZ y don RUBEN ANGEL FRESAN HERNANDEZ, radicaron en el protocolo a mí cargo la Sucesión Testamentaria de don MANUEL DOMINGUEZ AUSTIN, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por éste el 11 de junio de 1975, en instrumento número 407, ante la fe de la entonces Notario Dos de este Distrito, licenciada MARIA GUADALUPE ALCAALA GONZALEZ; doña ALICIA FRESAN HERNANDEZ VIUDA DE DOMINGUEZ aceptó la herencia instituida en su favor y don RUBEN ANGEL FRESAN HERNANDEZ, aceptó y protestó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente

El Notario Número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México

Lic. Aivaró Muñoz Arcos.—Rúbrica.

4878.—4 y 14 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 41

NAUCALPAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Para efectos de los artículos 1032 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago constar:

En escritura 1950, de 13 de septiembre de 1990, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria de bienes de la Sr. IVONNE O'KEARAD GONZALEZ DE ROCHA, aceptando el Sr. ING. JOSE MANUEL ROCHA MALO, la herencia que le dejó al morir y el cargo de Albacea.

Naucalpan, México 12 de noviembre de 1990.

Notario 41 de Distrito de Tlalneguilla.

Lic. Ma. Guadalupe Ponce Torres.—Rúbrica.

4891.—4 y 14 diciembre.